MUNICIPALIDAD DE LA PALOMA DEL ESPIRITU SANTO
Creado por Ley Nº 343 - de 24 de Mayo de 1994
La Paloma del Esp. Santo - Canindeyú - Paraguay
Telefax Nº 0471 237 500 - 0471 237 322

REPÚBLICA DEL PARAGUAY

MUNICIPALIDAD DE LA PALOMA DEL ESPIRITU SANTO

CONTRATO Nº 11/2023

"CONSTRUCCION DE PAVIMENTO PETREO CALLE PROYECTADA 5 E/ CALLE AMAMBAY CALLE BERNARDINO CABALLERO Y CALLE 8 DE DICIEMBRE" ID Nº432769

Cuarta Versión

Aprobado por Resolución DNCP N° 2115 de fecha 18 de mayo 2021

CONTRATO N° 11/2023

En la Municipalidad de La Paloma del Espíritu Santo, domiciliada sobre Avda. Elizardo Aquino N° 979 entre Mcal. López y 1° de Marzo, Departamento de Canindeyú, República del Paraguay, representada para este acto por el Intendente Municipal, Cristóbal Villalba López con Cédula de Identidad N° 1.524.830, denominada en adelante el contratante, por una parte, y, por la otra la firma Constructora F.R con Ruc N° 1550297-0, domiciliada sobre calle Mariscal Francisco Solano López, República del Paraguay, representada para este acto por el señor Fabio German Riveros González, con Cédula de Identidad N° 1.550.297, denominada en adelante el proveedor, identificadas en conjunto como "las partes" e, individualmente, "parte", acuerdan celebrar el presente "Contrato para la Construcción de Empedrado", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO

CONSTRUCCION DE PAVIMENTO PETREO CALLE PROYECTADA 5 E/ CALLE AMAMBAY CALLE BERNARDINO CABALLERO Y CALLE 8 DE DICIEMBRE

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

1. Contrato;
2. El pliego de bases y condiciones y sus adendas o modificaciones;
3. Los Aspectos Generales del Contrato
4. Los datos cargados en el SICP;
5. La oferta del proveedor:
6. La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.
7. Las Especificaciones Técnicas establecidas.

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

3. DOCUMENTOS ADICIONALES DEL CONTRATO Los documentos adicionales del contrato son:

NO APLICA.

4. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria del presente llamado vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N°432769.

CONSTRUCTORA F.R.
DE: FABIO RIVEROS
R.U.C.. 1550297 - 0

MUNICIPALIDAD DE LA PALOMA DEL ESPIRITU SANTO
Intendencia

5. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente contrato es el resultado del procedimiento de CONTRATACION DIRECTA Nº 09/2023, convocado por la MUNICIPALIDAD DE LA PALOMA DEL ESPÍRITU SANTO. La adjudicación fue realizada según Resolución I.M N° 130/2023

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR

Ítem Nº	Código de Catálogo	Descripción	U.M.	Cant.	Precio unitario	Precio Total
1	72131601-9974	REPLANTEO Y MARCACION	U. DE MEDIDA GLOBAL	1	1.400.000	**1.400.000**
2	72131701-002	PREPARACION DE TERRENO PARA EMPEDRAR	METROS CUBICOS	16	480.000	**7.680.000**
3	72131701-9998	CORDON CUNETA DE HO Y BADEN DE HO	METROS CUBICOS	37,4	1.750.000	**65.450.000**
4	72131701-002	EMPEDRADO Y COMPACTACION	METROS CUADRADOS	1.346	71.000	**95.566.000**
5	82101502-004	CARTEL DE OBRAS	U. DE MEDIDA GLOBAL	1	900.000	**900.000**
6	72131601-013	LIMPIEZA GRAL. Y RETIRO DE ESCOMBROS	U. DE MEDIDA GLOBAL	1	1.100.000	**1.100.000**
Total:						**172.096.000**

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: guaraníes Ciento setenta y dos millones noventa y seis mil.

7. VIGENCIA DEL CONTRATO

La vigencia del presente contrato será: Desde la firma hasta el cumplimiento total de las obligaciones con el otorgamiento de la recepción definitiva de las obras.

8. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA

Los servicios deberán ser prestados dentro de los plazos establecidos en el Plan de Prestación de Servicios del pliego de bases y condiciones.

9. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO

La administración del contrato estará a cargo de: la DIRECION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS de la Municipalidad de La Paloma del Espíritu Santo.

CONSTRUCTOR
DE: FABIO RIVEROS
R.U.C.. 1550297 - 0

MUNICIPALIDAD DE LA PALOMA DEL ESPIRITU SANTO
Intendencia

10. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS

El programa de ejecución de los trabajos es el establecido en la oferta conforme con las condiciones contractuales.

11. DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS

Las obras serán como se describen a continuación: CALLE PROYECTADA 5 E/ CALLE AMAMBAY CALLE BERNARDINO CABALLERO Y CALLE 8 DE DICIEMBRE

12. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

El porcentaje, número y fechas de entrega de anticipos y amortizaciones son los determinados en las Condiciones Contractuales.

13. CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN JURADA

El adjudicado deberá en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19. En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato. No Aplica

14. MULTAS

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en el pliego de bases y condiciones. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan. La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas".

15. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER, TERMINAR O RESCINDIR

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/2003, y en las condiciones contractuales del presente pliego de bases y condiciones.

16. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las condiciones contractuales del presente pliego de bases y condiciones.

CONSTRUCTORA F...
DE: FABIO RIVEROS
R.U.C.. 1550297 - 0

MUNICIPALIDAD DE LA PALOMA DEL ESPIRITU SANTO
Intendencia

17. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato. En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de La Paloma del Espíritu Santo, Departamento de Canindeyú, República del Paraguay, a los Un día del mes de Agosto de dos mil veintitrés.

MUNICIPALIDAD DE LA PALOMA DEL ESPIRITU SANTO Secretaría

.....
Antonio C. Barrios Martínez
Secretario General

MUNICIPALIDAD DE LA PALOMA DEL ESPIRITU SANTO Intendencia

.....
Cristóbal Villalba López
Intendente Municipal

CONSTRUCTORA DE: FABIO RIVEROS R.U.C.. 1550297 - 0

.....
Fabio German Riveros González
Representante Legal de Constructora F.R
Contratista